



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

8990^a sesión

Jueves 10 de marzo de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Abushahab. (Emiratos Árabes Unidos)

Miembros:

Albania	Sr. Hoxha
Brasil	Sr. Leite Novaes
China	Sr. Xing Jisheng
Estados Unidos de América	Sr. Mills
Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
Francia	Sr. De Rivière
Gabón	Sr. Mibissa
Ghana	Sr. Agyeman
India	Sra. Maitra
Irlanda	Sra. Byrne Nason
Kenya	Sra. Toroitich
México	Sr. Ochoa Martínez
Noruega	Sra. Heimerback
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Kariuki

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 4 de marzo de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/181)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-28345 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 4 de marzo de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/181)

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Turquía a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/181, que contiene una carta de fecha 4 de marzo de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tiene ahora la palabra la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Agradezco a los miembros del Consejo por brindarme esta oportunidad de informarles una vez más sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Desde mi exposición informativa más reciente, presentada el 28 de febrero de 2022 (véase S/PV.8982), la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido, como siempre, contactos periódicos con sus homólogos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) con respecto a sus actividades relativas a esta cuestión.

Como ya expuse con anterioridad ante el Consejo, la pandemia actual de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha afectado a la capacidad de la Secretaría Técnica de la OPAQ para desplegarse en la República Árabe Siria. No obstante, la Secretaría mantiene su disposición de desplegarse. A pesar de las constantes restricciones impuestas a los viajes, la Secretaría Técnica sigue llevando a cabo las actividades encomendadas en su mandato respecto de la eliminación del programa

sirio de armas químicas y colaborando en ese ámbito con la República Árabe Siria.

El Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) de la OPAQ sigue esforzándose por esclarecer todas las cuestiones pendientes relacionadas con las declaraciones iniciales y posteriores presentadas por la República Árabe Siria, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

Se me ha informado de que la Secretaría de la OPAQ aún no ha recibido la declaración solicitada a la República Árabe Siria sobre todos los tipos y cantidades no declarados de agentes neurotóxicos producidos o convertidos en armas en una antigua instalación de producción de armas químicas que la República Árabe Siria declaró que nunca se había utilizado para producir agentes de guerra química o convertirlos en armas.

También se me ha comunicado que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido la información y documentación adicionales solicitadas a la República Árabe Siria en relación con los daños causados durante el ataque de 8 de junio contra una instalación militar, que albergaba una antigua instalación de producción de armas químicas declarada. Tampoco ha recibido respuesta a la solicitud de información sobre el traslado no autorizado y los restos de dos cilindros destruidos relacionados con el incidente con armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018. En este sentido, pido a la República Árabe Siria que responda a las solicitudes de la Secretaría Técnica de la OPAQ con la urgencia necesaria.

Lamento informar a los miembros del Consejo de que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no está en condiciones de llevar a cabo la 25ª ronda de consultas en Damasco entre la Autoridad Nacional Siria y el GED debido a que la República Árabe Siria sigue negándose a expedir un visado de entrada para un miembro del GED. Tengo entendido que, aunque continúa el intercambio de correspondencia entre la Secretaría de la OPAQ y la Autoridad Nacional Siria al respecto, la República Árabe Siria aún no ha confirmado la expedición de todos los visados solicitados por la Secretaría. Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ está dispuesta a desplegar al GED en la República Árabe Siria en función de la expedición de visados a todos los miembros del GED, así como de la evolución de la pandemia de COVID-19.

Insto al Gobierno de la República Árabe Siria a que facilite los preparativos para el despliegue del Grupo y cumpla con lo dispuesto en la resolución 2118 (2013), en

particular permitiendo el acceso inmediato y sin restricciones al personal designado por la Secretaría Técnica de la OPAQ lo antes posible.

La plena cooperación de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ es esencial para cerrar todas las cuestiones pendientes. Como se ha subrayado en reiteradas ocasiones, habida cuenta de las lagunas, incoherencias y discrepancias encontradas que siguen sin resolverse, la Secretaría Técnica sigue considerando que, a fecha de hoy, la declaración presentada por la República Árabe Siria no puede considerarse exacta y completa de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ tiene previsto realizar las próximas rondas de inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria (CIEC) en el transcurso de 2022. En cuanto al hallazgo de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria en noviembre de 2018, lamento informar de que la República Árabe Siria aún no ha aportado información o explicaciones técnicas suficientes que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ zanjar esa cuestión.

Señalo que siguen en curso los preparativos con miras a la reunión presencial entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria. La Secretaría Técnica mantendrá informado al Consejo Ejecutivo de la OPAQ de la evolución de este asunto.

En consonancia con las sesiones informativas de actualización presentadas anteriormente al Consejo, la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sigue estudiando toda la información disponible relativa a las denuncias del empleo de armas químicas en la República Árabe Siria. Observo que en el informe mensual del Director General de la OPAQ (véase S/2022/181) se hace referencia a los informes de la misión de determinación de los hechos publicados por la Secretaría Técnica el 24 y el 31 de enero de 2022, en los que se concluye que el 1 de septiembre de 2015 se utilizó gas mostaza en Marea, y que el 1 de octubre de 2016 se utilizó una bomba de cloro como arma en Kafr Zayta, respectivamente. El pasado mes se distribuyeron entre los miembros del Consejo de Seguridad ejemplares de ambos informes de la misión de determinación de los hechos.

Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ tenía previsto desplegar la misión de

determinación de los hechos en la República Árabe Siria del 22 de enero al 4 de febrero de 2022, a fin de recabar información y llevar a cabo entrevistas en torno a los incidentes ocurridos en la provincia de Aleppo en 2016. Sin embargo, debido a los casos positivos confirmados de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) que se detectaron en el grupo de apoyo en Damasco, se tuvo que aplazar el despliegue. La misión de determinación de los hechos se está preparando para los próximos despliegues, que siguen supeditados a la evolución de la pandemia de COVID-19.

Tengo entendido que el Grupo de Investigación e Identificación (GII) sigue investigando los incidentes en los que la misión de determinación de los hechos ha determinado que se han utilizado o es probable que se hayan utilizado armas químicas en la República Árabe Siria. El GII publicará nuevos informes a su debido momento, en función de la evolución de la pandemia de COVID-19. Aprovecho esta oportunidad para reiterar una vez más mi pleno apoyo a la OPAQ por la integridad, profesionalidad, imparcialidad, objetividad e independencia de su labor.

Respecto de la decisión titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria” (C-25/DEC.9), aprobada el 21 de abril de 2021, se me ha informado de que la República Árabe Siria sigue sin aplicar ninguna de las medidas estipuladas en el párrafo 5 de la decisión EC-94/DEC.2. Por consiguiente, reitero mi llamamiento a la República Árabe Siria para que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ a ese respecto.

El empleo de armas químicas es una violación grave del derecho internacional y una afrenta a nuestra humanidad común. Debemos mantener nuestra vigilancia para garantizar que esas armas horribles no se vuelvan a utilizar y se eliminen, no solo en Siria, sino en todo el mundo.

Permítaseme concluir asegurando a los miembros del Consejo el empeño de las Naciones Unidas de trabajar con todos los Estados Miembros para restablecer el tabú contra las armas químicas y garantizar que los responsables de su empleo, que han violado una norma internacional de semejante peso, rindan cuentas.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El Consejo se reunió hace diez días para deliberar

sobre las armas químicas sirias (véase S/PV.8982) y, desde entonces, no se han producido cambios sobre el terreno ni a nivel de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). El informe del Director General de la OPAQ para el mes de febrero (ver S/2022/181) ha vuelto a confirmar eso. En efecto, el hecho de que el informe haya salido con retraso en marzo, en lugar de en los últimos días de febrero, como es habitual, solo puede interpretarse como un intento de proporcionarnos una razón formal para reunirnos hoy, lo que a su vez confirma el hecho de que nuestro calendario actual para examinar las armas químicas en Siria en el Consejo es completamente artificial. Las delegaciones no tienen nada sobre lo que deliberar, así que cuando las deliberaciones se celebran con tanta frecuencia, simplemente estamos repitiendo lo mismo una y otra vez.

En numerosas ocasiones hemos propuesto que se modifique el calendario para que el Consejo pueda trabajar más eficazmente sobre esta cuestión. Además, la delegación de China presentó las mismas propuestas, pero nuestras propuestas no recibieron el apoyo de nuestros colegas occidentales. Lamentamos que, para ellos, celebrar sesiones por celebrar sesiones sea más importante que mantener un examen a fondo en el Consejo, y ese tipo de enfoque no puede sino socavar la autoridad de este órgano nuestro.

Ahora, para ilustrar la atención exagerada que nuestros colegas occidentales prestan a Siria, propongo que recordemos lo que está ocurriendo en otras zonas de tensión y que no se están examinando en el Consejo con tanta frecuencia. Por ejemplo, tomemos Libia. En Libia, el 10 de febrero, la Cámara de Representantes confirmó a Fathi Bashagha como nuevo Primer Ministro del país, mientras que sigue habiendo un Jefe de Gobierno de Unidad Nacional interino, Abdul Hamid Dbeibeh. El nuevo Primer Ministro fue investido. Sin embargo, antes de la investidura, dos nuevos Ministros fueron secuestrados y, ya en febrero, se produjo un atentado contra la vida de Abdul Hamid Dbeibeh. En tales condiciones, se corre el riesgo cada vez mayor de acabar teniendo un Gobierno *de facto* doble y de que la situación en el país se deteriore, lo que a su vez puede llevar a un nuevo enfrentamiento armado. Sin embargo, los redactores sobre Libia en el Consejo de Seguridad fingen que no está ocurriendo nada extraordinario.

A pesar de ese caleidoscopio de acontecimientos preocupantes, nadie propuso modificar el calendario que tenemos sobre Libia, que consiste en reunirnos una vez cada dos meses. Sin embargo, por otro lado, todos

los meses tenemos que hablar de Siria al menos dos veces, y solo porque, para nuestros colegas occidentales, el número de esas sesiones es importante. En eso podemos ver otra manifestación flagrante de dobles raseros.

Volviendo a la cuestión que nos ocupa, debo decir que nuestros motivos de preocupación en relación con la OPAQ sobre Siria son muy conocidos. Permítaseme reiterarlos brevemente, ya que, al fin y al cabo, estamos reunidos para tratar ese tema. Entre ellos se cuentan la labor politizada llevada a cabo por la OPAQ, los incumplimientos de la Secretaría Técnica de la metodología de la Convención sobre las Armas Químicas, los hechos descubiertos de la falsificación directa realizada cuando el informe de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sobre el incidente de Duma estaba siendo elaborado por el Grupo de Investigación e Identificación ilegítimo, que una y otra vez produce conclusiones sesgadas en serie sobre la culpabilidad de Damasco, haciendo caso omiso del hecho de que las armas químicas fueron utilizadas por terroristas, y lo más importante, la falta de voluntad por parte de los dirigentes de la OPAQ de rectificar esta situación deplorable.

Abordamos eso de manera muy detallada en nuestra última sesión, hace menos de dos semanas, así que no voy a insistir en ello ahora. Permítaseme simplemente reiterar que esperamos que el Director General de la OPAQ encuentre, en un futuro muy próximo, tiempo en su supuestamente recargada agenda para informar al Consejo y responder a todas las preguntas que la Federación de Rusia le ha formulado anteriormente. De lo contrario, nuestra sospecha de que la Secretaría Técnica tiene algo que ocultar no hará más que aumentar. Hoy no tengo nada más que decir.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Representante Especial por su exposición informativa de esta mañana.

Sigue siendo esencial que el Consejo de Seguridad reciba periódicamente este tipo de información actualizada sobre las armas químicas en Siria y sobre la labor crucial de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) al respecto.

La semana pasada, el Consejo de Seguridad recibió el 101º informe del Director General de la OPAQ sobre las armas químicas de Siria (véase S/2022/181); se trata del 101º informe y, sin embargo, lamentablemente, hay muy pocas novedades. En ese informe, así como en la exposición informativa que la Secretaría Técnica ofreció el 23 de febrero en La Haya ante los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, se

sigue insistiendo en un sencillo aspecto: el régimen sirio aún no ha cumplido con sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013). Instamos a Siria a que deje de obstruir la labor de la OPAQ y cumpla sus obligaciones.

Se nos ha vuelto a decir que el Gobierno de Siria sigue negándose a expedir los visados necesarios a todos los miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ para que puedan viajar a Siria y asistir a la 25ª ronda de consultas. Ha pasado más de un año desde que tuvieron lugar las consultas anteriores. El Gobierno de Siria no tiene derecho a elegir qué expertos de la OPAQ participan en la evaluación y está obligado a cooperar plenamente con esa organización.

Hoy se nos ha vuelto a decir que el régimen de Al-Assad sigue ocultando pruebas que corroboran la supuesta destrucción en 2021 de dos bombonas de cloro relacionadas con el ataque con armas químicas que tuvo lugar en Duma en abril de 2018. Se nos ha vuelto a decir que el régimen de Al-Assad sigue sin explicar el motivo por el que se trasladaron esas bombonas de cloro de su ubicación inspeccionada y documentada, a pesar de las instrucciones específicas de no trasladarlas sin notificarlo a la OPAQ y sin contar con su aprobación. Se trasladaron al lugar del ataque aéreo, donde supuestamente se destruyeron.

Creo que es importante señalar de nuevo que todas y cada una de las 17 enmiendas que el Gobierno de Siria ha introducido en su declaración han sido en respuesta a los materiales e irregularidades no comunicados en la declaración de Siria y descubiertos por los expertos de la OPAQ al llevar a cabo sus exámenes exhaustivos. Las enmiendas no demuestran una cooperación seria; se han hecho debido a su falta de cooperación plena.

A pesar de que Siria y sus facilitadores afirmen con frecuencia lo contrario, el régimen de Al-Assad no ha cooperado plenamente con la OPAQ, como se dispone en la resolución 2118 (2013). Siria no se ha mostrado comunicativa en su declaración sobre el alcance de su programa de armas químicas. Todavía no ha llevado a cabo ninguna de las medidas solicitadas por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ después de que el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ descubriera que había utilizado esas armas contra su propio pueblo en tres ataques distintos que tuvieron lugar en Al-Latamna en marzo de 2017.

En lugar de cooperar, el régimen de Al-Assad pone excusas poco convincentes y denuncia la falta de imparcialidad. Esas denuncias quedan desmentidas por los informes detallados de las investigaciones imparciales,

objetivas y exhaustivas que llevan a cabo los expertos de la OPAQ.

Lamentablemente, el régimen de Al-Assad cuenta con ayuda en el Consejo. La Federación de Rusia ha difundido repetidamente desinformación sobre el empleo reiterado de armas químicas por parte de Siria. La reciente sucesión de mentiras que Rusia ha lanzado para intentar justificar la guerra premeditada e injustificada que ha desatado contra Ucrania debe dejar claro de una vez por todas que tampoco se puede confiar en Rusia cuando habla del empleo de armas químicas en Siria.

La norma mundial contra el empleo de armas químicas y la Convención sobre las Armas Químicas han contribuido a hacer del mundo un lugar más seguro. Si no se exige al régimen sirio que rinda cuentas por el empleo de armas químicas y las violaciones de sus obligaciones internacionales, no solo se pone en peligro al pueblo sirio y a la población de Oriente Medio, sino a todos nosotros.

Para concluir, los Estados Unidos piden una vez más al régimen de Al-Assad que deje de obstruir de manera sistemática la labor de la OPAQ, que coopere plenamente con la misión de determinación de los hechos, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y el Grupo de Investigación e Identificación y que cumpla de una vez por todas sus obligaciones internacionales relacionadas con esas armas horribles.

Sr. Xing Jisheng (China) (*habla en chino*): Deseo dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

En primer lugar, China se hace eco del comentario de Rusia acerca de la mejora de los métodos de trabajo sobre la cuestión siria. En su labor, el Consejo de Seguridad debe proceder sobre la base de la eficacia, reduciendo la frecuencia con la que examina la cuestión de las armas químicas en Siria o combinando las cuestiones pertinentes para examinarlas simultáneamente. China ha tomado nota del informe mensual más reciente (S/2022/181, anexo) sobre la cuestión de las armas químicas en Siria presentado por el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

El Consejo debatió la cuestión de las armas químicas en Siria la semana pasada (véase S/PV.8982). Hasta ahora no se han producido más avances.

Deseo reiterar la posición de China. La cuestión de las armas químicas reviste gran importancia. La investigación de la OPAQ y la atribución del presunto empleo

de armas químicas deben llevarse a cabo en el marco del estricto cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas, respetando los hechos y sacando conclusiones basadas en pruebas concluyentes.

A ese respecto, China siempre se ha preocupado por el establecimiento del Grupo de Investigación e Identificación y por su labor. Antes de publicar un nuevo informe, la misión de determinación de los hechos debe aclarar primero las cuestiones sobre el informe del incidente de Duma, así como establecer normas sobre las fuentes de información y los métodos de trabajo y mejorar la credibilidad de su labor.

La cuestión de las armas químicas en Siria debe solucionarse mediante el diálogo y la cooperación. Exhortamos a la Secretaría Técnica a que demuestre su flexibilidad enviando expertos con visados válidos a Siria para llevar a cabo consultas sobre la evaluación de la Declaración inicial a fin de evitar un estancamiento.

Asimismo, alentamos a la Secretaría Técnica a mantener la comunicación con el Gobierno de Siria sobre asuntos como las visitas al Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria y las reuniones presenciales entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria. En cuanto a la información proporcionada por el Gobierno de Siria sobre la posición y el empleo de armas químicas por organizaciones terroristas, la Secretaría Técnica debe tomarla en serio.

En la actualidad, la OPAQ afronta retos en su labor. Las partes están muy divididas y enfrentadas. Esperamos que el Director General y la Secretaría Técnica se esfuercen más por mantener la objetividad y la neutralidad, por despolitizar la labor de la OPAQ, por alentar a los Estados partes a volver a la tradición de adoptar decisiones por consenso y por preservar la autoridad y la eficacia de la organización.

China también espera que el propio Director General venga a informar al Consejo de Seguridad lo antes posible.

Sr. Kariuki (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

Hace apenas diez días, debatimos en el Consejo sobre Siria y sus armas químicas (véase S/PV.8982). Estaba claro entonces que Siria seguía sin cooperar. Las graves cuestiones pendientes sobre su declaración relativa a las armas químicas, entre ellas el destino de miles de municiones químicas y cientos de toneladas de agentes químicos, siguen sin resolverse.

Se sigue incumpliendo lo dispuesto en la resolución 2118 (2013). Por lo tanto, como cada mes, pedimos al régimen sirio que coopere con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y vuelva a cumplir la Convención sobre las Armas Químicas.

En los diez días transcurridos desde la última vez que nos reunimos, Rusia ha continuado su guerra de agresión contra Ucrania, asediando ciudades, matando civiles de manera indiscriminada y obligando a millones de personas a huir en busca de un lugar seguro. Los paralelismos con la acción de Rusia en Siria son evidentes. Lamentablemente, la comparación también se extiende a las armas químicas, dado que en Ucrania observamos cómo va apareciendo el fantasma ya familiar de la desinformación rusa sobre las armas químicas.

Rusia recurre desde hace mucho tiempo a la práctica de despistar, negar y poner trabas en lo que respecta a las armas químicas. En 2017, el Presidente Putin afirmó que el ataque de Jan Shayjun —del que el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, que es un órgano experto e imparcial, consideró responsable al régimen de Al-Assad— fue un montaje de Occidente.

Rusia ha presentado más de 40 relatos diferentes sobre el ataque con armas químicas que sus agentes militares llevaron a cabo en Salisbury hace cuatro años. No hemos visto más que ofuscación y falsedades en relación con el ataque con novichok a Alexéi Navalny.

Pido a nuestros colegas que, al escuchar las declaraciones de Rusia durante esta sesión, consideren a quién debemos creer. ¿Debemos creer al Estado, que tiene antecedentes en materia de empleo de armas químicas y ha negado y eludido las preguntas sobre los ataques de su cliente, el régimen de Al-Assad, ya sea en Jan Shayjun, Al-Latamna o Saraqib? ¿O debemos creer a las organizaciones internacionales independientes e imparciales que han llevado a cabo investigaciones rigurosas y han atribuido responsabilidades basándose en pruebas claras?

El Consejo ha escuchado suficientes mentiras sobre las armas químicas por parte de la Federación de Rusia. Debemos dejar de fingir que el régimen de Al-Assad actúa de buena fe. Debemos defender las normas que todos hemos acordado, mirar a los ojos a quienes las incumplen y exigirles que rindan cuentas por sus actos.

Por último, quisiera señalar que Libia figura en nuestro orden del día para el próximo miércoles. Espero hablar de esa cuestión cuando llegue el momento.

Sr. Hoxha (Albania) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Antes de volver a referirme a Siria, tengo la obligación moral de decir unas palabras sobre lo que está ocurriendo estos días en Mariúpol.

Es una ciudad de aproximadamente medio millón de habitantes situada en Ucrania, país que desde hace dos semanas sufre un brutal ataque de Rusia. La ciudad se encuentra asediada y ha sido aislada por el agresor, que no ha logrado tomarla y la está bombardeando cruelmente. Se ha quedado sin electricidad, agua y alimentos —es decir, sin lo necesario para vivir—, y la población civil está talando árboles para combatir el frío y derritiendo nieve para conseguir agua y no morir de deshidratación. Mariúpol, que solía ser el centro de la industria y la educación en Ucrania, ahora no es más que tierra arrasada y la viva imagen de la agresión rusa.

Hasta ayer, las personas más vulnerables e indefensas, las mujeres embarazadas y las mujeres con recién nacidos, probablemente creían encontrarse en uno de los lugares más seguros al estar en un hospital, donde se cura y cuida a las personas. No fue así. Los rusos las bombardearon en un ataque deliberado. Se nos ha dicho que era una base del ejército ucraniano, pero lo que vimos fueron mujeres dando a luz entre los escombros.

Condenamos ese acto en los términos más enérgicos. Es un crimen que no debe quedar impune, y nadie debe eludir las consecuencias de cometer un crimen.

(*continúa en francés*)

Hace menos de dos semanas, constatábamos sobre esa cuestión algo que, lamentablemente, se ha convertido en una constante irrefutable: la falta deliberada de cooperación por parte de Siria para responder a las peticiones que se formulan claramente en la resolución 2118 (2013) (véase S/PV.8943). Encomiamos la labor profesional e imparcial de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su Secretaría Técnica a fin de aclarar plenamente la cuestión del empleo de armas químicas en Siria, sobre el cual no hay dudas.

Sin embargo, desde hace más de un año, el equipo de expertos de la OPAQ no ha llevado a cabo ninguna verificación en territorio sirio, y eso es porque Siria se escuda en una respuesta imprecisa e incompleta según lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas. Exigimos la cooperación plena e inequívoca de las autoridades sirias con la Secretaría Técnica de la OPAQ y rechazamos todo intento de desacreditar o politizar su

labor. Siria no tiene derecho a decidir el reglamento ni a elegir los inspectores.

Reiteramos nuestra firme condena del empleo de armas químicas por cualquier actor y en cualquier circunstancia.

Seguimos convencidos de que la conclusión rápida de las investigaciones sobre el empleo de armas químicas en Siria beneficiará, en primer lugar, a Siria y a sus ciudadanos y, a su vez, permitirá al Consejo respaldar con más eficacia al pueblo sirio en su búsqueda de un futuro pacífico y mejor. Es hora de que el régimen lo entienda.

(*continúa en inglés*)

Quisiera terminar por donde empecé: por Ucrania. Aunque hoy hablamos de las armas químicas en Siria, nos preocupan enormemente las afirmaciones de funcionarios del Kremlin sobre presuntos laboratorios de armas químicas y biológicas en Ucrania. Sabemos lo perjudicial que puede ser esa información. Consideramos que es otro falso pretexto que, por lo que hemos observado, Rusia utiliza reiteradamente para justificar lo injustificable y excusar lo inexcusable: los actos horribles que está perpetrando en Ucrania.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

No debemos perder de vista el motivo por el que nos hemos reunido. Desde 2013, el régimen sirio ha utilizado armas químicas contra su propia población. Así lo han demostrado de manera inequívoca las investigaciones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas. No obstante, desde que se aprobó por unanimidad la resolución 2118 (2013) hace más de ocho años, no se ha producido ningún avance.

Quisiera formular tres observaciones.

En primer lugar, Francia se congratula de que se publicaran hace unas semanas los dos informes de la misión de determinación de los hechos (S/2022/85, anexo y S/2022/116, anexo). Están muy bien documentados y demuestran que se utilizaron armas químicas en Marea en 2015 y en Kafr Zayta en 2016. La labor del Grupo de Investigación e Identificación para identificar a los autores es fundamental. Francia estará atenta a sus próximas conclusiones.

En segundo lugar, es inaceptable que el régimen sirio siga obstruyendo la labor de la OPAQ. Todavía no ha expedido los visados necesarios para el despliegue

del Grupo de Evaluación de las Declaraciones establecido inicialmente. Sigue tratando de interferir en la selección de inspectores. Bajo falsos pretextos, pretende obstaculizar las tareas de la Secretaría Técnica, que está demostrando su persistencia y su gran profesionalidad. Las campañas de desinformación en su contra son inaceptables y deben cesar.

En tercer lugar, las medidas adoptadas en abril de 2021 en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas no son irreversibles. Los derechos y privilegios suspendidos pueden restablecerse. Lo único que hace falta para que así sea es que Siria cumpla con las obligaciones que le incumben con arreglo a la Convención.

Todos somos conscientes de los actos despreciables de los que es responsable el régimen sirio. Por ello, Francia está firmemente decidida a luchar contra la impunidad. Las víctimas están recurriendo a los tribunales nacionales. Seamos claros: no habrá indulgencia para los criminales de guerra que utilicen esas armas espantosas y prohibidas por el derecho internacional.

Sra. Heimerback (Noruega) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por otra exposición informativa sobre los avances hacia la plena eliminación del programa de armas químicas de Siria.

Para comenzar, quisiera subrayar el mensaje sistemático de Noruega de que la República Árabe Siria debe cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Hoy quisiera destacar cuatro aspectos que requieren una atención inmediata en ese sentido.

En primer lugar, y lo más urgente, siguen sin resolverse 20 cuestiones pendientes de la declaración inicial de Siria. Instamos a Siria a que proporcione suficiente información y explicaciones técnicas para eliminar esas lagunas pendientes.

En segundo lugar, lamentamos que se siga retrasando la expedición de visados para el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Las consultas periódicas del Grupo son importantes para garantizar una cooperación y un intercambio de información sistemáticos y para prestar asistencia técnica a Siria. A ese respecto, también quisiera subrayar la obligación de Siria de cooperar plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). La resolución 2118 (2013) recoge explícitamente la obligación de Siria de aceptar al personal designado por la OPAQ y de proporcionar a ese

personal un acceso inmediato e irrestricto y el derecho a inspeccionar todos y cada uno de los emplazamientos.

En tercer lugar, la OPAQ ha solicitado más información sobre el supuesto ataque a unas antiguas instalaciones de producción de armas químicas que, al parecer, contenían equipos relevantes para una investigación en curso de la OPAQ. Asimismo, la OPAQ ha solicitado que se declaren todos los tipos y cantidades no declarados de agentes neurotóxicos producidos o convertidos en armas en unas antiguas instalaciones de producción de armas químicas. Es fundamental que Siria atienda esas peticiones.

En cuarto lugar, es crucial que Siria adopte las medidas necesarias para levantar la suspensión de sus derechos y privilegios como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas.

Para concluir, quisiera hacer hincapié en que la cooperación es esencial para resolver todas las cuestiones pendientes y concluir finalmente este esfuerzo de ocho años para garantizar la eliminación plena del programa sirio de armas químicas.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por la exposición informativa tan importante que ha ofrecido hoy ante el Consejo de Seguridad.

Para comenzar, quisiera subrayar la importancia de mantener nuestra determinación colectiva de defender la norma jurídica internacional contra las armas químicas, que son abominables. Su uso no se puede justificar en ningún momento ni en ningún lugar.

El papel de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para mantener la prohibición absoluta de las armas químicas sigue siendo esencial, como organización independiente a la que la comunidad internacional ha encomendado la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. En el desempeño de esa función, la OPAQ ha demostrado con claridad y en repetidas ocasiones su integridad, profesionalidad e imparcialidad, en particular en su labor respecto de Siria.

Los esfuerzos en curso en el seno del Consejo y fuera de él para politizar la labor y las conclusiones de la OPAQ y defender las acciones de Siria son sumamente alarmantes. El Consejo debe permanecer unido y ser claro en su pleno apoyo a la OPAQ y al Director General Arias, así como en su rechazo a los esfuerzos de desinformación destinados a socavar la labor de esa organización.

Los esfuerzos de Siria y otros países por obstaculizar la labor de la OPAQ tienen consecuencias graves.

Durante más de ocho años, la OPAQ ha tratado de resolver los problemas de Siria en relación con sus declaraciones. Quedan pendientes una veintena de cuestiones de fondo, que abarcan las instalaciones de producción, las existencias de municiones y agentes y las actividades de investigación y desarrollo que Siria no declara.

En el mismo período, la OPAQ, con pruebas claras y contundentes, ha demostrado 17 incidentes con un uso probable o inequívoco de armas químicas en Siria, en algunos casos por parte del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, pero en su mayoría por la Fuerza Aérea Siria. Esos ataques han provocado la muerte de cientos de personas, así como lesiones y sufrimiento duraderos para muchas más. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas han llegado a conclusiones similares. No hay justificación para esos ataques y no se debe permitir que nadie confunda o excuse los hechos.

El Consejo debe mantener las decisiones que se tomaron mediante la resolución 2118 (2013) y permanecer unido junto a la OPAQ en su labor para garantizar que el programa de armas químicas de Siria se destruya de una manera que se pueda verificar. Al mismo tiempo, Siria debe entablar una cooperación seria y notable con la OPAQ. Es la única manera de lograr una solución.

Confiamos en que la reunión propuesta entre el Director General Arias y el Ministro de Relaciones Exteriores Mekdad se celebre pronto y se centre en la obtención de resultados concretos. Irlanda insta a Siria a que colabore de forma sincera con la OPAQ para ultimar los preparativos para la reunión. La Secretaría Técnica ha dejado claro cuáles son las medidas concretas necesarias para resolver las cuestiones pendientes en relación con las declaraciones de Siria. Corresponde a Siria ejecutarlas y proporcionar la claridad necesaria al respecto.

Exhortamos a Siria a que deje de bloquear el despliegue del Grupo de Evaluación de las Declaraciones en el país, pendiente desde hace casi un año. En virtud de la resolución 2118 (2013) y de la Convención sobre las Armas Químicas, Siria está obligada a brindar acceso inmediato y sin restricciones al personal de la OPAQ en el país. Pedimos a Siria que expida los visados necesarios para todos los miembros del Grupo de Evaluación, con el fin de permitir que continúe la labor de inspección de la organización.

La colaboración de Siria debe consistir en medidas positivas y productivas, en lugar de excusas y retrasos.

Irlanda seguirá apoyando todos los esfuerzos encaminados a resolver las cuestiones pendientes.

Sr. Leite Novaes (Brasil) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa. Asimismo, quisiera dar la bienvenida a las delegaciones de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Turquía.

Hace solo diez días nos reunimos para debatir este mismo tema y evaluar los mismos informes del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y de la misión de determinación de los hechos en Siria. El Consejo debe prestar mucha atención a los avances en la eliminación de las armas químicas en Siria y en todo el mundo, así como hacer que se rindan cuentas por su uso. No obstante, el Brasil considera que los miembros deberían hablar más a fondo de la periodicidad de las sesiones sobre este tema, o se corre el riesgo de socavar la importancia que los Estados Miembros y otros agentes otorgan al tema.

Dicho esto, vuelvo a agradecer al Director General de la OPAQ su último informe (S/2022/181, anexo). El Brasil apoya con firmeza la labor de esa organización para aplicar las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Mi país condena en los términos más enérgicos el empleo de armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas, en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Por lo tanto, apoyamos una OPAQ fuerte, transparente e independiente.

Además, quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar una vez más la importante labor de la misión de determinación de los hechos, incluidos sus últimos informes sobre las denuncias de empleo de armas químicas en Marea y Kafr Zayta. El Brasil ha analizado con detenimiento no solo esos informes, sino también los anteriores emitidos por la misión de determinación de los hechos, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y el Grupo de Investigación e Identificación sobre episodios relacionados con el uso de armas químicas en Siria. Habida cuenta de la gravedad de la situación, reiteramos que todas las investigaciones relativas a esos incidentes deben ser imparciales, equilibradas, técnicas y exhaustivas.

Seguimos defendiendo la necesidad de restablecer la confianza entre la OPAQ y la República Árabe Siria, lo que constituiría un paso fundamental para superar la lamentable politización que ha socavado la cultura del consenso en el seno de la Organización y sus órganos decisorios.

El Brasil acoge con beneplácito los esfuerzos recientes del Director General de la OPAQ y el Ministro de

Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria para celebrar una reunión presencial. Ese es el tipo de enfoque constructivo que ayuda a fomentar la confianza y allana el camino para la consolidación de un diálogo amplio y eficaz. Alentamos a ambas partes a que sigan esforzándose para garantizar que la reunión se celebre lo antes posible.

Por último, animamos al Gobierno sirio a que facilite pleno acceso a los grupos de expertos de la OPAQ, en particular mediante la expedición de los visados necesarios. Esperamos que, una vez que las restricciones a los viajes comiencen a levantarse en todo el mundo, se despliegan nuevas inspecciones *in situ*, lo que podría ayudar a llegar a la conclusión del expediente sirio.

Sra. Maitra (India) (*habla en inglés*): Deseamos agradecer a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, la información actualizada que ha facilitado.

Hemos tomado nota del contenido de los últimos informes del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), presentados al Consejo de Seguridad en virtud de la resolución 2118 (2013), así como de la presentación mensual por parte de la República Árabe Siria en la que se detallan las medidas que ha tomado el país para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Alentamos a Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ a que prosigan la colaboración para resolver las cuestiones pendientes. Seguimos albergando la esperanza de que la 25ª ronda de conversaciones entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la República Árabe Siria se organice lo antes posible. Confiamos también en que la reunión presencial entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria y el Director General de la OPAQ tenga lugar próximamente.

Nuestra posición de principio es que la Convención de las Armas Químicas es un instrumento de desarme excepcional y no discriminatorio para la eliminación de toda una categoría de armas de destrucción masiva. La India atribuye gran importancia a dicha Convención y defiende su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria. Apoyamos los esfuerzos colectivos de todas las partes orientados a garantizar que la Convención continúe gozando de la máxima credibilidad e integridad.

La India es contraria a la utilización de armas químicas por parte de cualquier agente, en cualquier lugar, en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia. La India ha mantenido siempre que toda investigación sobre

el empleo de armas químicas debe ser imparcial, creíble y objetiva. Una investigación de esa índole debe atenerse escrupulosamente a las disposiciones y los procedimientos contemplados en la Convención y llevarse a cabo de conformidad con el equilibrio delicado de poderes y responsabilidades consagrado en ella, a fin de establecer los hechos y llegar a conclusiones basadas en pruebas.

Además, la India ha advertido de manera reiterada sobre la posibilidad de que terroristas y entidades terroristas tengan acceso a armas químicas, incluso en la región. En los informes del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh se hace referencia también a los despliegues reiterados de armas químicas por parte de grupos terroristas proscritos por las Naciones Unidas y de grupos afiliados al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EUIL) contra la población civil entre 2014 y 2016. El EUIL/Dáesh sigue en activo en Siria y el Iraq, donde el grupo está tratando de reconstruir sus capacidades, como indica el asalto de la cárcel de Al-Hasaka que tuvo lugar en enero.

La India sigue considerando que el avance en otras vías políticas y humanitarias ayudaría también a facilitar el proceso de paz político y general en Siria, tal y como propugna la resolución 2254 (2015).

Sr. Agyeman (Ghana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular la presente declaración en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad (A3): Gabón, Kenya y mi país, Ghana.

Para empezar, permítaseme que exprese nuestra gratitud a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa sobre las actividades realizadas en el último mes en cuanto a la eliminación del programa de armas químicas de Siria, de conformidad con la resolución 2118 (2013) y otras decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). El A3 acoge con satisfacción el informe de la OPAQ correspondiente al período comprendido entre el 24 de enero y el 23 de febrero (S/2022/181, anexo). Asimismo, celebramos la participación de los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Turquía en esta sesión.

Con la aprobación de la resolución 2118 (2013), el Consejo expresó su objeción unánime y enérgica al empleo de armas químicas en cualquier lugar, por parte de cualquier agente y en cualquier circunstancia y, reconociendo la amenaza que ello plantea para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, respaldó la

destrucción rápida y verificable de las armas químicas de Siria. En ese contexto, reconocemos el papel de la OPAQ en cuanto a la eliminación del programa de armas químicas de Siria.

No obstante, observamos con preocupación la discrepancia que persiste entre las posiciones de la OPAQ y de las autoridades sirias con respecto a las lagunas, incoherencias y cuestiones pendientes y no abordadas de la declaración inicial y las declaraciones posteriores presentadas por Siria de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. Consideramos que es posible avanzar de manera significativa hacia la plena aplicación del programa de eliminación mediante una relación mejorada y una cooperación de buena fe entre la OPAQ, junto con sus órganos de ejecución, y la Autoridad Nacional Siria. Por consiguiente, instamos al Consejo a que respalde de manera concertada los esfuerzos orientados a ese objetivo.

En nuestra opinión, la reunión presencial propuesta entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados, Sr. Fayssal Mekdad, y el Director General de la OPAQ podría ser una ocasión útil para fomentar la confianza y lograr un nuevo compromiso de Siria con sus obligaciones. Por ello, esperamos que los funcionarios responsables logren avances significativos para que esa reunión pueda celebrarse cuanto antes.

El A3 toma nota de que la Autoridad Nacional Siria ha presentado al Consejo Ejecutivo su 99º informe mensual sobre las actividades realizadas en su territorio en relación con la destrucción de sus armas químicas, así como sobre sus instalaciones de producción de armas químicas, tal como le exigía el Consejo Ejecutivo.

En cuanto al viaje a Siria del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, el A3 insta a la Autoridad Nacional Siria a que cumpla con sus obligaciones y conceda a todos los integrantes del Grupo un acceso incondicional y sin trabas al país. Creemos que el Grupo y la Autoridad Nacional Siria, trabajando en colaboración mediante un proceso mejorado de comunicación e intercambio de información, pueden explorar posibilidades de solventar las limitaciones que actualmente dificultan la celebración de la 25ª ronda de consultas.

Asimismo, esperamos con interés nuevas informaciones sobre las siguientes rondas de inspecciones de las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria sitas en Barza y Yamraya, previstas para este año. Tomamos nota del apoyo constante prestado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en el marco del Acuerdo Tripartito

alcanzado con la OPAQ y las autoridades sirias. Además, el A3 reconoce las dificultades que la actual pandemia de enfermedad por coronavirus plantea para la labor de la OPAQ en Siria y toma nota de la determinación de la Secretaría Técnica de garantizar la continuidad de sus actividades mientras no mejore la situación.

El A3 seguirá apoyando medidas encaminadas a lograr la rendición de cuentas de los perpetradores, disuadir nuevos empleos de armas químicas y otras armas de destrucción masiva por parte de agentes estatales y no estatales y fortalecer las normas internacionales contra el uso de dichas armas. En ese sentido, reconocemos la importante labor realizada por la misión de determinación de los hechos en Siria y por el Grupo de Investigación e Identificación y subrayamos la necesidad de que sigan ejerciendo sus mandatos con independencia, transparencia e imparcialidad.

Para concluir, permítaseme reiterar la posición de principio de África contra el empleo de armas químicas en cualquier lugar, por parte de cualquier agente y bajo cualquier circunstancia, ya que ninguna causa puede justificar su utilización. A ese respecto, permítaseme expresar nuestro apoyo a las iniciativas orientadas a la pronta conclusión del programa de eliminación de las armas químicas de Siria.

Sr. Ochoa Martínez (México): Agradezco, primero que nada, la exposición de la Alta Representante Nakamitsu y saludo la participación de las delegaciones de Siria, el Irán y Turquía.

Hoy nos reunimos nuevamente para revisar el expediente de armas químicas de Siria y notamos que persisten las inconsistencias de su declaración inicial. Desafortunadamente, y a pesar de numerosos intentos, tampoco ha sido posible realizar la 25ª ronda de consultas, ante la negativa de expedir visas a todos los miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Hacemos un nuevo llamado, respetuoso pero enérgico, a las autoridades de Siria para que faciliten las labores del Grupo de Evaluación de las Declaraciones.

En relación con las visitas programadas para 2022 a las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Barza y Yamraya, exhortamos a las autoridades a permitir el despliegue, en tiempo y forma, de los inspectores de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Asimismo, reiteramos la solicitud de que se esclarezcan los hechos sobre la custodia y el traslado no autorizado de los cilindros de cloro relacionados con el ataque de Duma de abril de 2018.

Lamentamos que Siria continúe sin cumplir con sus obligaciones establecidas en la resolución 2118 (2013), así como aquellas derivadas de la propia Convención sobre las Armas Químicas. Hacemos un llamado al pleno cumplimiento de ambas. Como se mencionó en la sesión de febrero de este año (véase S/PV.8982), hemos tomado nota con preocupación de que las investigaciones de la misión de determinación de los hechos en Siria han encontrado sustento razonable para creer que se usaron sustancias químicas como armas, tanto en Marea como en Kafr Zayta. Ciertamente, preocupa sobremanera la posibilidad de que actores no estatales, incluidos aquellos catalogados como grupos terroristas por el Consejo, puedan allegarse de armas químicas.

México expresa, una vez más, su confianza en el profesionalismo, la imparcialidad y la independencia de la Secretaría Técnica y de los equipos de investigación de la OPAQ y reitera su rechazo al uso de cualquier tipo de arma química, por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia.

Para concluir, México reitera que no existe solución militar al conflicto en Siria. Llamamos al cabal cumplimiento de la resolución 2254 (2015) y a la participación constructiva en el proceso político facilitado por las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en árabe*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Para empezar, quisiera dar las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

La eliminación total de las armas químicas es un objetivo compartido por la comunidad internacional, teniendo en cuenta los horribles efectos de su empleo. En este contexto, reiteramos la posición de principio de los Emiratos Árabes Unidos, que rechaza y condena el empleo de armas químicas en cualquier circunstancia, por cualquier persona y en cualquier lugar, sobre todo porque su empleo constituye una violación flagrante de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas y del derecho internacional y constituye también una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

En lo que respecta al debate de hoy, para conseguir progresos tangibles en el expediente de las armas químicas de la crisis siria, es preciso abordar las lagunas existentes. En principio, debe fomentarse un diálogo constructivo y significativo entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la República Árabe Siria. Además, se deben mejorar las modalidades de su cooperación, en consonancia con los principios

sobre los que se creó la organización y su carácter técnico, que incluye el consenso y la no politización. Consideramos que facilitar la visita a Siria del Grupo de Evaluación de las Declaraciones contribuirá a alcanzar estos objetivos.

Teniendo en cuenta la presencia de grupos terroristas y milicias armadas en Siria, como la organización terrorista Dáesh, y los esfuerzos de estos grupos por desarrollar sus armas y capacidades de combate, debe concederse especial importancia a impedir que los terroristas obtengan armas químicas, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, subrayamos la importancia de seguir combatiendo a Dáesh en Siria para impedir que reorganice sus filas o adquiera armas químicas.

En conclusión, los Emiratos Árabes Unidos ponen de relieve la necesidad de seguir trabajando con los Estados partes y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para eliminar este peligro, que supone una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. También subrayamos la importancia de garantizar los avances en el expediente de las armas químicas, de conformidad con la resolución 2118 (2013).

Vuelvo a asumir ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): No quitaré demasiado tiempo a mis colegas.

Habida cuenta de que varios de nuestros colegas occidentales han abordado cuestiones que no están relacionadas con el tema de la sesión de hoy, a saber, la operación militar especial de Rusia en Ucrania, quisiera responder a lo que se ha dicho. Por ejemplo, el representante de Albania mencionó la situación del hospital de maternidad núm.1 de Mariúpol, donde supuestamente hubo víctimas tras un ataque de la aviación rusa. Ayer distribuimos, como documento oficial del Consejo de Seguridad, una carta del Representante Permanente de la Federación de Rusia, en la que subrayamos que ya el 7 de marzo, en nuestra declaración ante el Consejo (véase S/PV.8988), señalamos a la atención de los miembros el hecho de que la instalación en cuestión había sido tomada hace mucho tiempo por el Batallón Azov y convertida en instalación militar para los nacionalistas ucranianos. Hace mucho tiempo que allí no hay mujeres en trabajo de parto, lo que puede confirmarse en las abundantes pruebas en las redes sociales.

Además, si los miembros del Consejo se plantean profundizar en este tema, quisiera subrayar que los habitantes de Mariúpol, a los que el Batallón Azov está utilizando como escudos humanos, vieron las fotos que se publicaron en Internet e identificaron a la modelo de las fotos como Marianna Podgurskaya. Representa a tres mujeres embarazadas, con maquillaje diferente para cada personaje. También puede verse en otras fotos del mismo fotógrafo, Evgeniy Maloletka, que está cubriendo la tragedia en Ucrania. Ese fotógrafo trabaja con Associated Press, *The New York Times* y otros.

Insto a mis colegas a que no difundan falsedades en el Consejo de Seguridad. Ya tuvimos suficiente con la historia de los Cascos Blancos, pero los miembros del Consejo no han aprendido la lección. Por lo tanto, les pido que sean responsables en nuestras sesiones.

El Presidente (*habla en árabe*): La delegación de China ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Xing Jisheng (China) (*habla en chino*): El tema de la sesión de hoy es la cuestión relativa a los productos químicos en Siria. China espera que los miembros del Consejo de Seguridad puedan centrarse en el tema de esta sesión y se abstengan de introducir cuestiones que no estén relacionadas con el tema objeto de examen, a fin de asegurarse de que el Consejo pueda examinar las cuestiones pertinentes y deliberar al respecto de manera eficiente y normal.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Aldahhak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En primer lugar, la delegación de mi país desea felicitarlo a usted, Sr. Presidente, así como a su país hermano, los Emiratos Árabes Unidos, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Estamos seguros de que gestionará su labor con éxito. También quisiéramos agradecer a la delegación permanente de la Federación de Rusia por los esfuerzos desplegados durante su Presidencia del Consejo en febrero.

Hace nueve años, el 19 de marzo de 2013, los grupos terroristas lanzaron un misil con armas químicas en la provincia de Alepo. Ese ataque tuvo un saldo de 25 mártires, la mayoría de ellos del Ejército Árabe Sirio, y otros 110 que sufrieron asfixia y desmayos en Jan al-Asal. A raíz de ese incidente, el Gobierno de mi país envió una solicitud al anterior Secretario General, en la que pedía la creación de una misión técnica independiente encargada de investigar el incidente. Lamentablemente, y a pesar de los retrasos de meses, hasta la fecha, la misión no ha

visitado el lugar ni ha investigado nada. El incidente de Jan al-Asal sigue siendo testimonio de que algunos países conocidos están encubriendo los crímenes de las organizaciones terroristas, lo que es ejemplo vivo del alcance de la manipulación y la politización de lo que se denomina el expediente químico sirio.

El enfoque para abordar el incidente de Jan al-Asal, que, repito, tuvo un saldo de 25 mártires, la mayoría de ellos miembros del Ejército Árabe Sirio, y otros 110 que sufrieron asfixia y desmayos, se convirtió en el enfoque que la Misión de Investigación e Identificación de la OPAQ ha adoptado durante todos estos últimos años. Las solicitudes del Gobierno sirio para investigar incidentes similares, en los que grupos terroristas utilizaron armas químicas letales contra civiles y fuerzas gubernamentales, han tropezado con las mismas tácticas dilatorias.

Además, la misión de determinación de los hechos ha utilizado métodos defectuosos y peligrosos que no se ajustan a las disposiciones de la Convención ni al mandato, ya que acepta y recibe muestras de terceras partes anónimas fuera de Siria, en lugar de recogerlas y conservarlas ella misma. Asimismo, la misión utiliza fuentes de acceso público e información de grupos terroristas y sus patrocinadores, lo que lleva a resultados erróneos y socava la credibilidad de sus informes y la profesionalidad de su trabajo.

Mi país, Siria, pasó a formar parte voluntariamente de la Convención sobre las Armas Químicas y destruyó su arsenal de armas químicas y sus instalaciones de producción. Hemos tenido en cuenta la necesidad de abordar las cuestiones específicas pendientes cooperando con la OPAQ para zanjar definitivamente este expediente. En ese sentido, la Autoridad Nacional siria ha facilitado la celebración de 24 rondas de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones a lo largo de los años. Acogemos con agrado la 25ª ronda de consultas, que se celebrará en Damasco o en La Haya.

La Secretaría Técnica de la OPAQ es plenamente responsable del retraso de la 25ª ronda de consultas. Eso se debe a que su Director General declaró, aquí mismo en el Consejo, que durante los meses de verano hacía demasiado calor en Siria para que su personal fuera allí. A continuación, vinculó el retraso con el hecho de que no se concediera el visado a un miembro del Grupo. Solo se denegó el visado a una persona. No fue, como han dicho hoy los oradores, que se denegaran los visados a todos los miembros del Grupo. Los trabajos no dependen de esa persona a la que no se le concedió el

visado. Mi país, Siria, no está obstaculizando el despliegue del Grupo. Ese es un ejemplo más de la presión que se ejerce y de los intentos por socavar los esfuerzos de cooperación de Siria.

En relación con sus esfuerzos de cooperación, la República Árabe Siria presentó su 99º informe mensual sobre la destrucción de sus armas químicas e instalaciones de producción asociadas. Se están desplegando esfuerzos para facilitar la celebración de una reunión de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria y el Director General de la OPAQ lo antes posible, y para definir su orden del día y su programa de trabajo, a fin de permitir el logro de progresos en ciertas cuestiones relativas a las prácticas erróneas de los equipos de la OPAQ.

El éxito de la labor de la OPAQ y de su mandato no se conseguirá someténdola a presiones y dictados, ni politizando la labor de sus órganos y obligando al Consejo Ejecutivo a aprobar resoluciones imposibles de aplicar, ni suspendiendo los derechos y privilegios de Siria por parte de la Conferencia de los Estados Partes de la OPAQ.

El éxito de la labor de la OPAQ depende de que se lleve a cabo un examen amplio de todos los métodos de trabajo erróneos utilizados por la Secretaría Técnica y sus equipos, y de que se vuelva a la índole puramente técnica y no politizada de su labor. No debe convertirse en un instrumento que sirva los intereses de algunos países a expensas del régimen de no proliferación y de nuestros valores comunes.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Takht Ravanchi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Politizar la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas y explotar a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en interés de objetivos nacionales políticamente motivados tiene importantes consecuencias negativas para la autoridad y la credibilidad de la Convención, así como para las de la organización. Reiteramos nuestro llamamiento en favor de la aplicación completa, efectiva y no discriminatoria de la Convención, así como de la preservación de la autoridad de la OPAQ.

Siria ha cumplido sus obligaciones en virtud de la Convención y sigue cooperando con la OPAQ, mediante su presentación, el 17 de enero, de su 99º informe sobre las operaciones vinculadas a la destrucción de las armas químicas y los lugares de producción asociados en su territorio. Además, Siria proporciona regularmente

información a la Secretaría Técnica de la OPAQ y a la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con la posesión y el empleo de armas químicas por parte de algunas organizaciones terroristas, así como con la invención de incidentes químicos. Luego se culpa al ejército sirio de esos actos aborrecibles. Recientemente, en la provincia de Idlib, miembros del grupo terrorista Al-Nusra se inventaron un incidente químico.

Consciente de las repercusiones desastrosas y terribles del empleo sistemático de armas químicas por parte de Saddam Hussein, exdictador del Iraq, durante su acto de agresión contra nuestro país, el Irán reitera su oposición al empleo de armas químicas por parte de cualquiera, en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier circunstancia. Solo la destrucción completa y la eliminación de todas las armas químicas a escala mundial, así como la aplicación de todas las medidas esenciales para impedir su producción pueden garantizar que las armas químicas no se vuelvan a utilizar jamás.

Reiteramos nuestro llamamiento al Consejo de Seguridad para que optimice sus sesiones sobre Siria. Dedicar una sesión mensual del Consejo a la repetición de posiciones y acusaciones infundadas contra el Gobierno sirio no favorece la eficacia del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Turquía.

Sr. Keçeli (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber incluido este tema tan importante en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad.

También agradecemos a la Alta Representante Nakamitsu su labor continua en relación con este importante asunto.

En el informe más reciente (S/2022/181, anexo) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se subraya un hecho simple: el régimen sirio incumple sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas al no declarar ni destruir completamente sus armas químicas. Persisten las cuestiones pendientes que hemos debatido en numerosas ocasiones, a saber, las brechas, incoherencias y discrepancias en la declaración de armas químicas. Sigue sin darse respuesta a las solicitudes de información de la OPAQ.

Además, el régimen sigue obstaculizando las consultas técnicas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ, manipulando y falseando la cuestión de los visados. El régimen se niega asimismo a cooperar con el Grupo de Investigación e Identificación

(GII) y a concederle acceso. Hemos tomado igualmente nota de los dos últimos informes de la misión de determinación de los hechos, en los que se ha establecido el empleo como arma de sustancias químicas en Marea el 1 de septiembre de 2015 y en Kafr Zayta el 1 de octubre de 2016 (S/2022/85, anexo y S/2022/116, anexo, respectivamente). Estamos a la espera de que el GII siga investigando para definir quiénes son los autores.

Ahora se acumula un conjunto cada vez mayor de pruebas científicas que respaldan que, de manera continuada, el régimen sirio no cumplió sus obligaciones internacionales. La totalidad de los informes del Mecanismo de Investigación Conjunta de las Naciones Unidas y la OPAQ, así como de la misión de determinación de los hechos y el GII, apuntan en la misma dirección. Esas violaciones tienen repercusiones graves para la paz y la seguridad internacionales.

Se necesita un criminal de guerra para utilizar armas químicas una vez, pero se necesita el régimen de Al-Assad para utilizar armas químicas en, al menos, ocho ocasiones distintas. Condenamos con la mayor firmeza posible el empleo de armas químicas por parte del régimen sirio. Destacamos una vez más la especial responsabilidad de quienes apoyan al régimen en su trayectoria actual.

El Consejo de Seguridad debe hablar al unísono sobre esta grave cuestión. Se debe instar al régimen sirio a que coopere plenamente con la OPAQ.

Se debe identificar y enjuiciar a los autores de esos ataques sin más demora. No se puede ni se debe tolerar la impunidad respecto de estos abominables crímenes de lesa humanidad.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.